



DECRETO N° 2.131/1

LAJA, julio 25 del 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por el Sr. José Troncoso Cofre, coordinador extraescolar del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 4006 del 28.12.10 que otorga feriado legal al Sr. José Troncoso Cofre.
- 3.- Art. 36 y 38 inc. 4° 67, 68, 69, 70 y 71 código del trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **OTÓRGUESE** 05 días de feriado legal correspondientes al año 2011, al Sr. José Troncoso Cofre, coordinador extraescolar del Depto. de Educación Municipal:

- 25 al 29.07.11

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RENE VIDAL LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/MUB/PLM/AMR/lrc. *25/07/11

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534230 - 534302 - Fax: 534309